

**INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**  
(O.E.P. ORDINARIA 2018 y ESTABILIZACIÓN 2017/2019)  
**CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, OPCIÓN INFORMÁTICA**  
(A1.2019)  
**ACCESO LIBRE ORDINARIA Y ESTABILIZACIÓN.**

SEGUNDO EJERCICIO

**ADVERTENCIAS:**

1. No abra este cuestionario hasta que se le indique.
2. El presente ejercicio, de carácter eliminatorio, consistirá en la resolución de un caso de carácter práctico, mediante el análisis de un supuesto o la preparación de un informe o la contestación a diez preguntas con respuestas breves, referido al contenido del temario, a elegir entre las dos propuestas incluidas en este cuestionario.
3. Si observa alguna anomalía en la impresión del cuestionario, solicite su sustitución.
4. El tiempo total para la realización de este ejercicio es de 120 minutos.
5. Este ejercicio se valorará con una puntuación de 0 a 25 puntos. La puntuación necesaria para superar el ejercicio será la establecida en las bases de la convocatoria.
6. Se valorará, globalmente, el rigor analítico, la claridad expositiva, los conocimientos generales y específicos aplicados, la capacidad de relacionar, el enfoque coyuntural adaptado al contexto desde el punto de vista socio-económico, así como el grado de iniciativa y la capacidad de decisión.
7. Si necesita alguna aclaración, por favor, pídale en voz baja al personal del aula, de tal forma que se evite molestar al resto del aula. El personal del aula no le podrá dar información acerca del contenido del examen.

**Si desea un ejemplar de este cuestionario podrá obtenerlo en la siguiente página web [www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica) el mismo día de la realización del presente ejercicio.**



Supuesto número 1: Adecuación al ENS.

Le encargan abordar el proceso de adecuación e implantación al Esquema Nacional de Seguridad (ENS) de una Consejería.

Deberá considerar cualquier normativa que sea de aplicación.

Esta Consejería solo cuenta con servicios centrales (sin estructura territorial).

La Consejería es responsable de tres sistemas de información y le adelantamos que su categoría según el ENS será la siguiente:

- Sistema de gestión de préstamos de biblioteca: básica.
- Sistema de control de visitas: básica.
- Sistema de gestión de subvenciones: media.

Estos sistemas de información se encuentran alojados en un centro de proceso de datos titularidad de la consejería dentro de instalaciones corporativas de la Junta de Andalucía.

Desarrolle todos los pasos para llevar a cabo el proceso así como la aplicación de las medidas de seguridad que se deriven.

Desarrolle el supuesto justificando todas las acciones, recursos y herramientas que utilizaría para que el proyecto tenga las mayores probabilidades de éxito y cumpla todos los requisitos necesarios.



## Supuesto número 2:

Mediante el Acuerdo de 8 de abril de 2020, del Consejo de Gobierno, se insta a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local a la elaboración de un Plan de Choque en materia de turismo con motivo del COVID-19. En tal sentido el Plan de Choque albergará dos líneas de actuación, enfocada la primera de ellas en el mantenimiento, rehabilitación y reactivación del sector, la cual contará con líneas de ayuda para incentivar la contratación, la inversión digital en las empresas turísticas y sistemas de seguridad que potencien la confianza del consumidor, planes de financiación y liquidez para las empresas del sector, incentivos fiscales, así como formación específica y gratuita para los profesionales del turismo.

Como consecuencia de dicho Plan de Choque, a su unidad TIC se le encarga por parte de la Consejería competente, el análisis, desarrollo y despliegue hasta la puesta en producción y posterior mantenimiento de un sistema de información para la gestión integral de las ayudas para la digitalización del sector de instalaciones turísticas. Le comunican que se pretenden establecer dos líneas de ayudas, la primera dirigida a personas físicas y la segunda, dirigida a empresas.

Se incluirán los mecanismos necesarios para que, una vez presentada la solicitud (por cualquiera de los canales legalmente disponibles), se desencadenen todas las acciones administrativas, primando las automatizadas y minimizando las manuales, encaminadas a la gestión integral de dichas ayudas. Debe procurarse un servicio que dé respuesta sin que se produzcan demoras en el tiempo, es decir, un servicio de respuesta lo más inmediata posible a la ciudadanía.

Debe estructurar su propuesta de solución, basándose y teniendo en cuenta todos los elementos establecidos en el Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía.

Asimismo, considere que debe desplegarlo en producción, por lo que se plantea cual es la mejor arquitectura para una futura migración de la misma sin interrupciones de servicio a las infraestructuras centralizadas y gestionadas por la Agencia Digital de Andalucía. Debe proponer la arquitectura de despliegue y describir todos los elementos, tareas y actividades a realizar para la puesta en producción.